

Que siendo necesaria hacer pública la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 8. 1 f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; así como en el artículo 11 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, es por lo que se hacen públicas las asistencias a órganos colegiados de los ediles de esta Corporación, que no tienen asignada dedicación exclusiva o parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, correspondientes al ejercicio de 2020 y 2021:

CONCEJAL	2020	2021
BERRUEZO PADILLA JOSÉ	120€	220€
GUERRERO GALO MARIA LUISA	240€	220€
BERRUEZO LÓPEZ PABLO	120€	0€
CARMONA LORENTE AMALIA	180€	150€
VICTOR MARIA DE LOS REMEDIOS	210€	180€
MARÍN CARREÑO OSCAR	150€	120€
MARTINEZ YÉLAMOS ALBERTO	90€	90€
TOTAL IMPORTE	1110€	980 €

En Armuña de Almanzora, a la fecha que figura en la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, D. Rafael Lorente Martínez

Código Seguro De Verificación	Y/V+6lX2F16LlCpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	18/05/2022 09:57:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y/V+6lX2F16LlCpCXCOe/g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

